Autoriza Décimo pago anticipado con avance de obras del valor de 121 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Bernardo O'Higgins de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000397

VALDIVIA, 26 ABR. 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

a) *El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;*

b) *El Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por D.S. N°105 (V. y U.) de 2014;*

c) *La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;*

d) *La Resolución Exenta N° 1544, de fecha 27 de Diciembre 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido Servicio.-*

CONSIDERANDO:

1. *Que al Proyecto Bernardo O'Higgins adscribieron 3 comités: Comité Bernardo O'Higgins de 63 familias, Comité Luz de Esperanza de 34 familias y Comité San Pablo de 29 familias.*

2. *La Resolución Exenta N° 4188 de fecha 18 de Junio de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 2671 (V. y U.) de 2013, y sus modificaciones que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, en el mes de Mayo del año 2013 y aprueba nómina de postulantes seleccionados; en la que figura el Comité Luz de Esperanza;*

3. *La Resolución Exenta N° 2488 de fecha 28 de Abril de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 9152 (V. y U.) de 2013 y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49 (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional en el mes de Diciembre del año 2013, y aprueba nómina complementaria de grupos seleccionados; en la que figuran los Comités Bernardo O'Higgins y San Pablo;*

4. *La Resolución Exenta N° 0426 de fecha 23 de Octubre del 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que renueva Convenio Marco único regional y Addéndum, celebrado entre la SEREMI de V. y U. Región de Los Ríos y la entidad Agencia de Servicios Habitacionales Vigo Ltda.;*

5. *La Resolución Exenta N° 28 de fecha 29 de Enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que sanciona cambio de categoría a la entidad Patrocinante "Agencia de Servicios Habitacionales Vigo Ltda."*

6. *El contrato de construcción para operaciones colectivas con proyectos habitacionales, de fecha 26 de Noviembre de 2015, suscrito entre el Comité de Vivienda Bernardo O'Higgins, RUT 65.420.180-3, la Empresa Constructora Peña y Peña Ltda., RUT N° 78.479.580-2, y por la Agencia de Servicios Habitacionales Vigo Ltda. RUT N° 78.879.980-2 como Entidad Patrocinante para la construcción de un total de 121 viviendas y su urbanización, en la comuna de Valdivia, protocolizado bajo el N° 1685/2016 con fecha 31 de Marzo de 2016 ante la notario público de Valdivia doña Carmen Podlech Michaud;*

7. *El primer anexo de contrato de construcción de fecha 10 de Marzo de 2016 suscrito entre el Comité de Vivienda Bernardo O'Higgins, RUT 65.420.180-3, la Empresa Constructora Peña y Peña Ltda., RUT N° 78.479.580-2, y por la Agencia de Servicios Habitacionales Vigo Ltda. RUT N° 78.879.980-2 como Entidad Patrocinante, protocolizado bajo el N° 1859/2016 de fecha 08 de Abril de 2016 ante la Notario Público de Valdivia Carmen Podlech Michaud;*

8. *El segundo anexo de contrato de construcción de fecha 25 de Abril de 2016 suscrito entre el Comité de Vivienda Bernardo O'Higgins, RUT 65.420.180-3, la Empresa Constructora Peña y Peña Ltda., RUT N° 78.479.580-2, y por la Agencia de Servicios Habitacionales Vigo Ltda. RUT N° 78.879.980-2 como Entidad Patrocinante, protocolizado bajo el N° 2234/2016 de fecha 02 de Mayo de 2016 ante la Notario Público de Valdivia Carmen Podlech Michaud;*

9. *La Resolución Exenta N° 384 de fecha 07 de Abril de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que otorga prórroga de la vigencia para certificados de subsidio, en Programa Fondo*

Solidario de Vivienda Capítulo I construcción en nuevos terrenos de Comité de vivienda Luz de Esperanza, de la comuna de Valdivia;

10. *La Resolución Exenta N° 240 de fecha 21 de Marzo de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que otorga prórroga de la vigencia para certificados de subsidio, en Programa Fondo Solidario de Vivienda D.S 49 (V. y U.) construcción en nuevos terrenos de Comité de vivienda San Pablo, de la comuna de Valdivia;*

11. *La Resolución Exenta N° 241 de fecha 21 de Marzo de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que nuevo plazo para certificados de subsidio, en Programa Fondo Solidario de Vivienda D.S 49 (V. y U.) construcción en nuevos terrenos de Comité de vivienda Bernardo O'Higgins, de la comuna de Valdivia;*

12. *La Resolución Exenta N° 1011 de fecha 21 de Agosto de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba un reemplazo correspondiente a proyecto de Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del D.S N° 49 (V. y U.) de 2011 del Comité de vivienda "Bernardo O'Higgins" de la comuna de Valdivia;*

13. *La Resolución Exenta N° 515 de fecha 20 de Mayo de 2016, que autoriza primer pago anticipado sin avance de obras del valor de 121 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Bernardo O'Higgins de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda. por 14.572,46 UF.*

14. *La Resolución Exenta N° 946 de fecha 18 de Agosto de 2016, que autoriza segundo pago anticipado con avance de obras del valor de 121 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Bernardo O'Higgins de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda. por 14.572,46 UF.*

15. *La Resolución Exenta N° 1175 de fecha 28 de Septiembre de 2016, que autoriza tercer pago anticipado con avance de obras del valor de 121 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Bernardo O'Higgins de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda. por 6.350,52 UF.*

16. *La Resolución Exenta N° 1357 de fecha 28 de Noviembre de 2016, que autoriza cuarto pago anticipado con avance de obras del valor de 121 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Bernardo O'Higgins de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda. por 6.350,52 UF.*

17. *La Resolución Exenta N° 1440 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que autoriza quinto pago anticipado con avance de obras del valor de 121 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Bernardo O'Higgins de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda. por 6.350,52 UF.*

18. *La Resolución Exenta N° 1486 de fecha 20 de Diciembre de 2016, que autoriza sexto pago anticipado con avance de obras del valor de 121 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Bernardo O'Higgins de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda. por 7.731,07 UF*

19. *La Resolución Exenta N° 1549 de fecha 27 de Diciembre de 2016, que autoriza séptimo pago anticipado con avance de obras del valor de 121 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Bernardo O'Higgins de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda. por 8.494,48 UF*

20. *La Resolución Exenta N° 75 de fecha 01 de Febrero de 2017, que autoriza octavo pago anticipado con avance de obras del valor de 121 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Bernardo O'Higgins de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda. por 7.454,96 UF*

21. *La Resolución Exenta N° 199 de fecha 13 de Marzo de 2017, que autoriza noveno pago anticipado con avance de obras del valor de 121 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Bernardo O'Higgins de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda. por 7.823,11 UF*

22. *La Boleta de Garantía N° 375784-2 de fecha 18 de Marzo de 2016 del Banco de Chile, sucursal Santiago, por 14.633,66 Unidades de Fomento, con vencimiento al 22 de Agosto de 2017, tomada por Constructora Peña y Peña Limitada, RUT: 78.479.580-2, destinada a garantizar el 15,43% del anticipo del contrato del Comité FSEV Bernardo O'Higgins de 121 beneficiarios de la comuna de Valdivia;*

23. *La Boleta de Garantía Nº 374667-1 de fecha 17 de Marzo de 2016, del Banco de Chile, sucursal Santiago, por 2.361,54. Unidades de Fomento con vencimiento al 22 de Agosto del 2017, tomada por Constructora Peña y Peña Limitada RUT 78.479.580-2, destinada a garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del Programa FSEV-CNT Comité Bernardo O'Higgins (121 beneficiarios) comuna de Valdivia;*

24. *La programación financiera, de fecha 20 de Marzo de 2017, presentada por Constructora Peña y Peña Ltda., visada por doña Ma. Cecilia Santana Supervisora de Obras e ITO del SERVIU Región de Los Ríos y por Constructora Peña y Peña Ltda.;*

25. *El programa de trabajo (carta gantt), de fecha 20 de Marzo de 2017, presentada por Constructora Peña y Peña Ltda., visada por doña María Cecilia Santana Supervisora de obras e ITO SERVIU Región de Los Ríos y por la empresa constructora Peña y Peña Ltda.;*

26. *El cuadro de avance por partidas M-3 de fecha 20 de Marzo de 2017, suscrito por Constructora Peña y Peña Ltda. y visado por Vigo Ltda. y doña María Cecilia Santana Supervisores SERVIU Región de Los Ríos, que establece un avance físico acumulado de 75.252,53 U.F;*

27. *El estado de pago N° 10 del 21 de Febrero al 20 de Marzo del 2017, del Comité de Vivienda Bernardo O'Higgins de la comuna de Valdivia, debidamente visado por don Cristian Pizarro Froese Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales, doña Marcela Castro Guiachetti Encargada Sección de Asistencia Técnica, doña Ma. Cecilia Santana La Rivera Supervisora de Obras e Inspectora Técnico de Obras, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la Entidad Patrocinante VIGO Ltda. representada por doña Adriana Vilches y Constructora Peña y Peña Ltda. representada por don Jorge Barnert;*

28. *El informe técnico N°10 con avance de obra del Comité de Vivienda Bernardo O'Higgins para estado de pago N°10 con avance de obras, de fecha 13 de Abril del 2017, suscrito por doña Ma. Cecilia Santana Fiscalizadora técnico de obras y Supervisora de asistencia técnica, funcionaria del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, el cual indica que se está cursando el décimo estado de pago con un avance físico de un 83% y un avance financiero acumulado de 87.400,03 U.F, correspondiente a 92,52% del monto de los subsidios;*

29. *El memorándum N° 386 de fecha 13 de Abril de 2017, de la Encargada de la Sección de Asistencia Técnica doña Marcela Castro Guiachetti, dirigido a la Encargada (S) de la Sección de Pagos doña Lorena Fuentes Jiménez, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del Décimo Anticipo con avance de obras del Comité de Vivienda Bernardo O'Higgins de la comuna de Valdivia, por 7.699,43 U.F por monto de subsidios;*

30. *Lo dispuesto en el artículo 71 inciso segundo del D.S. N° 49 de 2011 (V. y U.), que establece que "Para el segundo giro y los siguientes el SERVIU podrá aceptar como caución suficiente la boleta bancaria de garantía entregada para caucionar el primer giro, siempre que se acredite el cumplimiento de los avances físicos exigidos en el inciso anterior y que el monto de dicha boleta bancaria de garantía sea suficiente para caucionar los giros solicitados, o que exista un avance de obras igual o superior al total de anticipos solicitados". Con todo lo anterior dicto la siguiente:*

R E S O L U C I Ó N

1.- ***AUTORÍZASE*** *al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de Constructora Peña y Peña Ltda. RUT N° 78.479.580-2, el pago de* ***7.699,43 Unidades de Fomento*** *(siete mil seiscientos noventa y nueve coma cuarenta y tres unidades de fomento) que corresponde al DÉCIMO pago anticipado con avance de obras, del 8,366% del valor de cada uno de los 121 Subsidios Habitacionales adscritos, del Comité de Vivienda Bernardo O'Higgins de la comuna de Valdivia.*

2.- *El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 7.699,43 Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto 2017 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL SERVIU
REGION DE LOS RIOS

FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
LIBRO DE SUBSIDIOS
REGION DE LOS RIOS

FSC/KLO/PLH/CPF/MMP/lf
Int. 35 (18/04/2017)
TRANSCRIBIR A:

1. *Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos*
2. *Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos* ✓
3. *Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos*
4. *Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos*
5. *Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos*
6. *Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Srta. Ma. Cecilia Santana), SERVIU Región de Los Ríos*
7. *Constructora Peña y Peña Ltda., Calle Rancagua N° 1415 Temuco.*
   Ley de Transparencia art.7/g